



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

Hermosillo, Sonora, a 26 de enero de 2021.

**CC. ASPIRANTES Y PARTICIPANTES  
EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN  
Y ELECCIÓN DE PRECANDIDATURAS A  
DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE SONORA  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, comisión constituida de conformidad con los artículos 3, 23 numeral 1 incisos a) y e), 43 numeral 1 inciso d) y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; 50 Bis 1 párrafo primero, 50 Bis 3 fracción VI y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo; y con base en la *Convocatoria al Proceso Interno de selección, elección, conformación y postulación de precandidaturas y fórmulas de precandidatas y precandidatos a Diputaciones por ambos principios y Ayuntamientos del Estado de Sonora*, mediante la cual se establecieron las bases, requisitos y etapas del proceso interno, mismas que fueron dadas a conocer a toda la militancia, afiliadas y afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas, pueblos indígenas y la ciudadanía en general, que desearan participar en el Proceso de Selección Interna; de conformidad con la Base Quinta, les informamos lo siguiente:

- De las fechas de registro de precandidaturas del Partido del Trabajo a las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos del Estado de Sonora, de conformidad con la Base CUARTA de la Convocatoria y que fueron del veintiuno al veintitrés de enero dos mil veintiuno, no se presentó solicitud de registro como precandidatas o precandidatos para el Proceso Interno para ninguno de los cargos antes descritos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Sonora, mismas que se establecieron en la Convocatoria publicada el lunes veintiocho de diciembre de dos mil veinte en el Diario *Expreso*.



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

Con base en lo anterior:

## **RESULTANDO**

### **ANTECEDENTES:**

- Que con fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se publicó la *Convocatoria al proceso interno de selección, elección, conformación y postulación de precandidaturas y fórmulas de precandidatas y precandidatos a Diputaciones por ambos principios y Ayuntamientos del estado de Sonora* por parte del Partido del Trabajo, mediante la cual se establecieron las bases, requisitos y etapas para que toda la militancia, afiliadas y afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas, pueblos indígenas y la ciudadanía en general del territorio sonorense, que aceptaran y suscribieran los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, acudieran a participar en el Proceso de Selección y Elección Interna de los Precandidaturas.
- Que de conformidad con la Base CUARTA de la Convocatoria referida en el punto primero de los Antecedentes, se estableció como fecha de registro de aspirantes a precandidaturas del Partido del Trabajo a Diputaciones y Ayuntamientos del Estado de Sonora del veintiuno al veintitrés de enero de dos mil veintiuno, en la sede de las oficinas Estatales del Partido del Trabajo, sito en Tehuantepec número 64, Colonia Centenario, C.P. 83260, entre Galeana y Londres, Hermosillo, Sonora, en el horario de 11:00 a las 16:00 horas.
- Que los requisitos fueron claramente establecidos en la Convocatoria antes referida.
- Que una vez concluido el período de registro que establece la Convocatoria, esta Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, órgano debidamente facultado de conformidad con los artículos 50 Bis 1 párrafo primero, 50 Bis 3 fracción VI y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo, emite la siguiente resolución mediante publicación en estrados



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

de la sede Estatal del Partido del Trabajo, en estricto apego a lo establecido en la Base QUINTA de la Convocatoria.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que esta Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos es competente y tiene facultades para resolver sobre la procedencia de registro de las y los aspirantes a todas las precandidaturas del Partido del Trabajo en el marco del Proceso Interno de selección de precandidatas y precandidatos a Diputaciones y Ayuntamientos del Estado de Sonora, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con los artículos 50 Bis 1 párrafo primero, 50 Bis 3 fracción VI y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo, y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional erigida en Convención Electoral Nacional de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte.

**SEGUNDO:** Que, una vez transcurrido el plazo de registro, **no se recibió solicitud alguna de registro de precandidatura para los cargos de Diputaciones y Ayuntamientos del Estado de Sonora**, por el Partido del Trabajo.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Se notifique al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sobre el no registro de precandidaturas del Partido del Trabajo a ocupar los cargos de Diputaciones y Ayuntamientos en el Estado de Sonora, conforme a la *Convocatoria al Proceso Interno de selección, elección, conformación y postulación de precandidaturas y fórmulas de precandidaturas a Diputaciones por ambos principios y Ayuntamientos del Estado de Sonora, emitida por la Comisión Coordinadora Nacional y publicada por la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos, publicada en fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte*, misma que cumplió con lo establecido en la *Constitución*



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

*Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora y los Estatutos del Partido del Trabajo.*

**SEGUNDO:** Así lo resolvieron por unanimidad las y los integrantes presentes de la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos.

**TERCERO:** En cumplimiento a lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria, publíquese esta Resolución en los estrados de la sede Estatal del Partido del Trabajo para información de los interesados, donde se darán por notificados de acuerdo con las Bases de la Convocatoria.

**POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**

(RÚBRICA)

**ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ**

(RÚBRICA)

**JESÚS ANTONIO RÍOS PÁEZ**

(RÚBRICA)

**LUCÍA TORRES ARAMENDARIZ**

(RÚBRICA)

**MARÍA ALEJANDRA DÍAZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

**RAYMUNDO CARLOS SOTO BECERRIL**

(RÚBRICA)

**CIRO EDUARDO RIVERA GARZA**

(RÚBRICA)

**ROSALBA MORENO GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

**JUAN GRANADOS BALANDRÁN**

(RÚBRICA)

**MA. ELISA TORRES GARCÍA**

(RÚBRICA)

**MARÍA DOLORES CORTÉS CAMPOS**

(RÚBRICA)

**SABINO DEMETRIO GONZÁLEZ SANTABÁRBARA**

(RÚBRICA)